Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021

"ADQUISICION DE MONTACARGAS PARA LA FABRICA DE VALLEMI"

ID N° 395.071

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 55/2021

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ADQUISICION DE MONTACARGAS PARA LA FABRICA DE VALLEMI" ID N° 395.071,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 23 de junio de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 41/2021
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 37/2021

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Nº De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
(SOLPED) Nº 0010001343– DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, GERENCIA INDUSTRIAL PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI					
"ADQUISICION DE MONTACARGAS PARA LA FABRICA DE VALLEMI"					
1	Motor: diésel de 40 hp ±10 hp Año de Fabricación: 2020 en adelante. Capacidad de carga nominal mínima de: 3.000 kg. (se aceptará capacidad de carga superior) Altura máxima de elevación de: 3.500 mm. Mínimo (se aceptará con mayor altura de elevación) Altura de levante libre: 270 mm máximo Pre filtros de aire Desplazamiento lateral de horquillas Dirección hidrostática o hidráulica Sistema eléctrico: luces de trabajo delantero y trasero combinados (freno, trabajo y de retroceso) con alarma de retroceso Tableros indicadores de temperatura motor, nivel de Combustible, horómetro y códigos de falla. Con luces Indicadores de baja presión de aceite, falla de alternador, accionamiento de freno de mano. Construcción robusta y fiable para terrenos no compactados Debe incluir, además: -Manual de operación. Manual de taller y Manual de partes para realizar pedidos de repuestos (en idioma español o idioma inglés: con su traducción al castellano). -Capacitación de operadores y técnicos del taller automotor -Kit de repuestos e insumos para 1 (uno) año o 5.000 horas de uso. <u>Garantía:</u> Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado, como así también contar con la infraestructura necesaria para el servicio técnico.	Unidad	2	146.000.000	292.000.000
			Precio Total:	**292.000.000**	

OBSERVACIONES:

- Incluir en la oferta los gastos que generen los tramites de la transferencia, protocolización, obtención del registro único del automotor (chapa, cedula verde y título en mano)
- Póliza de seguro: incluir seguro contra todo riesgo emitida por una compañía de seguros, por el periodo de 12 meses de vigencia, contados desde la entrega del bien.
- Los montacargas deben ser nuevos (no se aceptaran usados ni reacondicionados)

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROYEC S.A.E.	DIOSNEL AGUILERA IMPORTACION EXPORTACION	IRIMAQ S.A.	AUREO S.A.	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	Cumple	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	Cumple	SIPE - Cumple	Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	Cumple	SIPE - Cumple	Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

"ADQUISICION DE MONTACARGAS PARA LA FABRICA DE VALLEMI"								
Ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	DIOSNEL AGUILERA IMPORTACION EXPORTACION		PROYEC S.A.E.		IRIMAQ S.A.	
			Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Adquisición de montacargas para la fábrica Vallemi	2 Unidad	149.600.000	299.200.000	170.000.000	340.000.000	175.000.000	350.000.000
		Totales:		**299.200.000**		**340.000.000**		**350.000.000**

"ADQUISICIÓN DE TERMOCUPLAS TIPO K DOBLE TUBO DE PROTECCION PARA FABRICA VALLEMI"						
Ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	AUREO S.A.		HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	
			Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Adquisición de montacargas para la fábrica Vallemi	2 Unidad	201.058.000	402.116.000	190.000.000	380.000.000
		Totales:		**402.116.000**		**380.000.000**

6.- PRIMERA OFERTA ECONOMICA EVALUADA COMO LA MAS BAJA

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*" se seleccionó la oferta de la firma **DIOSNEL AGUILERA IMPORTACION EXPORTACION** y se procedió a analizarla en detalle.

6.1- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	DIOSNEL AGUILERA IMPORTACION EXPORTACION
Constancia SIPE N°	No presentó
RUC N°	1092074-9
Documento de Identidad	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plan de Entregas	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No Aplica
Declaración jurada de miembros	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2017, 2018 y 2019	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Autorización del Fabricante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	Presentó
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 1 (un) año sin límite en hora de uso	Presentó
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento del servicio por un periodo de 1 (un) año o 5.000 horas de uso	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Declaración Jurada que posee Capacidad Post-venta	Presentó
Garantía escrita de contar con los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado	Presentó

6.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
DIOSNEL AGUILERA IMPORTACION EXPORTACION	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presentó
	Declaración jurada de miembros	No presentó *
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2017	No presentó *
	Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2017, 2018 y 2019	Presentó
	Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento del servicio por un periodo de 1 (un) año o 5.000 horas de uso	Presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple

* Se solicitó a la firma **DIOSNEL AGUILERA IMPORTACION EXPORTACION** mediante las notas **CE/INC N° 135/2021 y N° 207/2021** de fecha 28 de junio y 10 de agosto respectivamente, documentos varios. Dicha firma respondió a las notas dentro del plazo establecido, adjuntando a su respuesta diversos documentos y se verificó que no presentó los Estados Financieros del periodo 2017 y la Declaración Jurada de Miembros, por lo tanto su oferta fue **DESCALIFICADA.**

7.- SEGUNDA OFERTA ECONOMICA EVALUADA COMO LA MAS BAJA

Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, Articulo 63, Inciso a), Numeral 5** "*...se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados...*", se seleccionó la oferta de la firma **PROYEC S.A.E.,** como la segunda oferta evaluada, como la más baja en precio y se procedió a analizarla en detalle.

7.1- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	PROYEC S.A.E.
Constancia SIPE N°	1643348
RUC N°	80018379-7
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Plan de Entregas	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No Aplica
Declaración jurada de miembros	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2017, 2018 y 2019	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Autorización del Fabricante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	Presentó
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 1 (un) año sin límite en hora de uso	Cumple
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento del servicio por un periodo de 1 (un) año o 5.000 horas de uso	Cumple
Declaración Jurada que posee Capacidad Post-venta	Cumple
Garantía escrita de contar con los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado	Cumple

7.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
PROYEC S.A.E.	Declaración Jurada (IRACIS)) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2017, 2018 y 2019	Presentó
	Declaración jurada de miembros	Presentó
	Desglose de precio	Presentó

8.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la firma **PROYEC S.A.E.,** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de los oferentes para cumplir el contrato.

8.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
PROYEC S.A.E.	Cumple	Cumple

8.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de Montacargas y/o Maquinarias Pesadas , con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)..*", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
PROYEC S.A.E.	Cumple

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **PROYEC S.A.E.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.

	Proyec S.A.E		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2017**	**2018**	**2019**
Activo Cte.	25.859.203.361	30.579.805.753	4.715.338.449
Pasivo Cte.	14.131.855.727	19.745.247.934	23.900.154.287
	1,830	**1,549**	**0,197**
	Promedio		**1,192**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	**2017**	**2018**	**2019**
Pasivo Total	17.793.141.520	20.501.756.012	29.211.506.292
Activo Total	36.140.229.555	42.207.177.023	55.590.527.526
	0,492	**0,486**	**0,525**
	Promedio		**0,501**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2017**	**2018**	**2019**
Utilidad despúes de Imp	883.602.661	3.934.571.508	4.370.138.380
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
	0,177	**0,787**	**0,874**
	Promedio		**0,613**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **PROYEC S.A.E.,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

10.- OBSERVACIONES DEL ACTA

1. **El oferente HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., manifiesta lo siguiente:**

- *"Que el oferente IRIMAQ S.A., presenta catálogo en inglés, el pbc solicita traducción del mismo*
- *Que el oferente AUREO S.A., no presenta Autorización del Fabricante y no demuestra Experiencia en el año 2018.*
- *Que el oferente PROYEC S.A., no presenta catalogo en español ni presenta Declaración Jurada de miembros.*
- *Que el oferente Diosnel Aguilera, no presenta catálogo en español, no presenta Declaración Jurada de miembros y no presenta Experiencia en Maquinarias pesadas año 2019"*

Respuesta del Comité Evaluador:

Con relación a las observaciones asentadas por la firma **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.,** se menciona cuanto sigue:

- Las ofertas de las firmas **IRIMAQ S.A.** y **AUREO S.A.,** no fueron analizadas en detalle, puesto se seleccionó para análisis las ofertas de las firmas **DIOSNEL AGUILERA IMPORTACION EXPORTACION** y **PROYEC S.A.E.,** conforme a lo detallado en los puntos 6 y 7 del presente informe.

- Respecto a la oferta de la firma **PROYEC S.A.E.,** se manifiesta que la Declaración Jurada de miembros es un documento de carácter formal y fue solicitado por el Comité Evaluador en fase de aclaratorias, mediante la **Nota CE/INC N° 206/2021**, de fecha 10 de agosto de 2021, conforme a lo detallado en el punto 7.2 del presente informe. Así mismo, se verifico que dicha firma presentó con su oferta, además del catálogo, las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, cumpliendo así con dicho requisito.

- Respecto a la oferta de la firma **DIOSNEL AGUILERA IMPORTACION EXPORTACION,** se manifiesta que la Declaración Jurada de miembros es un documento de carácter formal y fue solicitado por el Comité Evaluador en fase de aclaratorias, mediante la **Nota CE/INC N° 207/2021**, de fecha 10 de agosto de 2021, dicha firma no presentó el documento requerido, conforme a lo detallado en el punto 6.2 del presente informe.

2. **El oferente PROYEC S.A., manifiesta lo siguiente:**

- *"Que el oferente HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., presenta Garantía de Funcionamiento del Equipo dirigido a la Ande no a la INC"*

Respuesta del Comité Evaluador:

- La oferta de la firma **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.,** no fue analizada en detalle, puesto se seleccionó para análisis las ofertas de las firmas **DIOSNEL AGUILERA IMPORTACION EXPORTACION** y **PROYEC S.A.E.,** conforme a lo detallado en los puntos 6 y 7 del presente informe.

3. **El oferente AUREO S.A., manifiesta lo siguiente:**

- *"Que el oferente IRIMAQ S.A., oferta el equipo ZOOMLION modelo FD20-35H que posee dirección electro hidráulica, no cumpliendo así con las Especificaciones Técnicas solicitadas que son de Hidráulica o Hidrostática.*
- *Que el oferente DIOSNEL AGUILERA presenta planilla de precios alterada, en la misma fue agregada una fila demás en las columnas UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACION Y CANTIDAD insertando datos que no son solicitados en la Planilla Original descargada del SICP"*

Respuesta del Comité Evaluador:

Con relación a las observaciones asentadas por la firma **AUREO S.A.,** se menciona cuanto sigue:

- La oferta de la firma **IRIMAQ S.A.** no fue analizada en detalle, puesto se seleccionó para análisis las ofertas de las firmas **DIOSNEL AGUILERA IMPORTACION EXPORTACION** y **PROYEC S.A.E.,** conforme a lo detallado en los puntos 6 y 7 del presente informe.

- Respecto a la planilla de precios presentada por la firma **DIOSNEL AGUILERA IMPORTACION EXPORTACION,** se verifico que la misma cumple con los parámetros establecidos en el PBC, y no se considera una desviación significativa, conforme a lo establecido en el **Decreto 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Articulo 60 – Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones,** *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos…"*

4. **El oferente IRIMAQ S.A., manifiesta lo siguiente:**

- *Que el oferente DIOSNEL AGUILERA no presenta Declaración Jurada del Menor ,no presenta DDJJ del Art.40*
- *Que el oferente AUREO S.A. no presenta Especificaciones Técnicas ni catálogos del bien ofertado, no pudiendo confirmar con los datos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Que el oferente HIDRUALICA DEL BRASIL sobrepasa el precio de referencia por más del 30% según la Ley de Contrataciones 2051/03.*

Respuesta del Comité Evaluador:

Con relación a las observaciones asentadas por la firma **AUREO S.A.,** se menciona cuanto sigue:

- Respecto a la oferta de la firma **DIOSNEL AGUILERA IMPORTACION EXPORTACION,** se menciona que en el Formulario de Ofertas publicado en el SICP, y presentado por dicha firma, se encuentran contempladas en los incisos f) y n), lo referente al empleo de menores y lo dispuesto en el artículo 40, por lo que no es necesaria la presentación de dichas declaraciones juradas.

- Las ofertas de las firmas **IRIMAQ S.A.** y **AUREO S.A.,** no fueron analizadas en detalle, puesto se seleccionó para análisis las ofertas de las firmas **DIOSNEL AGUILERA IMPORTACION EXPORTACION** y **PROYEC S.A.E.,** conforme a lo detallado en los puntos 6 y 7 del presente informe.

11.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitación no han presentado el certificado correspondiente.**

12.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **PROYEC S.A.E.,** puesto que su oferta presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial.

La mencionada firma presento un cuadro de composición de costos, gastos administrativos, flete, etc., los cuales fueron analizados por el área requirente (Gerencia Industrial), quienes mediante la **Carta Interna GI N° 115 /2021,** mencionan que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado.

12.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 324/2021, por el monto de Guaraníes trescientos cuarenta millones (Gs. 340.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación.

13.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63** y en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

13.1.- ADJUDICAR el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ADQUISICION DE MONTACARGAS PARA LA FABRICA DE VALLEMI" ID N° 395.071,** a la firma **PROYEC S.A.E.,** por el monto total de Guaraníes trescientos cuarenta millones (Gs. 340.000.000), puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	PROYEC S.A.E.	
			Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Adquisición de montacargas para la fábrica Vallemi	2 Unidades	170.000.000	340.000.000
			Total:	**340.000.000**

13.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021.

13.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. N° 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	